

Santiago, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.

Resolviendo la presentación de doña Ruth Israel López, abogada Procuradora Fiscal de Santiago del Consejo de Defensa del Estado: Teniendo en consideración que esta Corte con fecha 12 de diciembre de 2022 autorizó la prórroga de la designación de la Ministra señora Rutherford por el término de seis meses en forma improrrogable y que dado el próximo vencimiento de dicha designación se efectuó el sorteo para la designación de una nueva integrante de la Corte Marcial, no ha lugar.

Acordada con el voto en contra de los Ministros señores Fuentes, Muñoz G. y Brito, señora Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Llanos, quienes estuvieron por acceder a la solicitud por el término de seis meses, toda vez que la permanencia de la Ministra señora Rutherford por el tiempo que permite la ley facilitaría un mayor avance de la investigación, lo que no se contrapone con el sorteo ya efectuado, el que podría materializarse una vez vencida la prórroga.

En cuanto a la presentación del abogado Miguel Ángel Cheves Pérez, en representación de Juan Miguel Fuente-Alba Poblete, estese al mérito de lo resuelto.

Diríjase las comunicaciones pertinentes.

AD-1896-2015.



SXTHXHFDXX



SXTHXHFDXX

Pronunciada por el señor Presidente don Juan Eduardo Fuentes Belmar y los Ministros señores Muñoz G. y Brito, señora Muñoz S., señores Valderrama, Dahm, Prado, Silva C., y Llanos, señora Ravanales, señor Carroza, señoras Letelier y Gajardo, señor Simpértigue, señora Melo, y los Ministros suplentes señor Muñoz P. y señoras Quezada y Lusic.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

